

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2022-00800-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCO DE BOGOTA S.A. contra YANETH OSORIO TOVAR.

Vista la solicitud de entrega del vehículo objeto de estas diligencias y levantamiento de la medida de aprehensión allegada por el apoderado de la parte demandante (fl.61), y de oficiar al parqueadero CIJAD SAS, para la entrega del mismo al acreedor garantizado, el Juzgado

RESUELVE:

1º DECLARAR terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria vehículo de placas KJM 538, adelantada por BANCO DE BOGOTA S.A., en contra de YANETH OSORIO TOVAR, por el cumplimiento del objeto de la presente solicitud.

2º LEVANTAR la medida de aprehensión del vehículo de placas KJM 538. **Oficiese** a la POLICIA NACIONAL SIJIN-SECCIÓN AUTOMOTORES para que proceda a la cancelación de la misma.

Remítase el oficio por el Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico del apoderado de la parte demandante.

3º OFICIAR al PARQUEADERO CIJAD S.A.S. para que proceda a la entrega del vehículo de placa KJM 538 al acreedor garantizado, BANCO DE BOGOTA S.A. Remítase el oficio por el Juzgado, con copia al correo electrónico del apoderado de la parte demandante.

4º En cuanto a la petición de la señora Yaneth Osorio Tovar, a folios 68 y 69, estese a lo dispuesto en el presente auto. Remítase copia del presente auto y de los oficios ordenados al correo electrónico allí indicado.

5º. Cumplido lo dispuesto en los numerales anteriores, archívense las diligencias en la carpeta de archivos de procesos terminados en el OneDrive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.058 Hoy quince (15) de mayo de 2023 a
la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz